Quillota, 06 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.283 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 242/2023 de 22 de Mayo de 2023 de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita nombrar a Paola Jauregui Marcotti, Cédula de Identidad N°14.526.116-3, como Encargada Comunal de los Programas de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, denominados Vínculos Diagnóstico Eje 2022 y Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional, 17 versión, ejecutados en la Comuna de Quillota durante el año 2023 y 2024. Convenio entre la Municipalidad de Quillota y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Valparaíso, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes;
2. Decreto Alcaldicio N° 341 de 11 de enero de 2023, que Aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familias de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 11.382 de 19 de Diciembre de 2022, que Aprobó Convenio del Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal, entre la Municipalidad de Quillota y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Valparaíso;
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **NÓMBRASE** a Paola Jauregui Marcotti, Cédula de Identidad N°14.526.116-3, como Encargada Comunal de los Programas de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, denominados Vínculos Diagnóstico Eje 2022 y Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional, 17 versión, ejecutados en la Comuna de Quillota durante el año 2023 y 2024. Convenio entre la Municipalidad de Quillota y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Valparaíso, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Dirección DIDECO 3. Jurídico 4. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 5. Oficina del Adulto Mayor 6. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal 10. Alcaldía.

OCS/DMB/aoc.-